

Sábado 22 de octubre, 2005  
San José, Costa Rica

Noticias Economía:

## El especialista: El TLC y el ambiente

**Daira Gómez**

Directora de CEGESTI

El documento del Tratado de Libre Comercio (TLC) destina el capítulo XVII a tratar el tema ambiental, estimulando en nuestros países la mejora continua de leyes y prácticas de protección al medio.



/LA NACIÓN

En este capítulo se reconoce la importancia de utilizar mecanismos voluntarios e incentivos para mejorar el desempeño ambiental, tales como la divulgación de lineamientos, el intercambio de información para lograr altos estándares de protección y el reconocimiento público de instalaciones o empresas que sean actores ambientales superiores.

A su vez, los países establecieron prioridades de acciones de cooperación para mejorar la protección ambiental en sus territorios y favorecer el crecimiento del comercio e inversión en bienes y servicios. La transferencia de tecnología para la producción más limpia; la introducción de mejores prácticas para una gestión sostenible, la promoción de bienes y servicios ambientalmente beneficiosos y el desarrollo de iniciativas de mercado e incentivos, son algunas de las acciones contempladas en el mencionado capítulo.

Por otra parte, vale la pena destacar algunas iniciativas que se han venido ejecutando, y que a la luz del marco de cooperación establecido sería conveniente continuar por ser mecanismos voluntarios y eficaces para estimular la mejora en el desempeño ambiental de las empresas. Estos mecanismos han sido efectivos para que empresas centroamericanas en sectores como café, plantas ornamentales, alimentos procesados y turismo se hayan introducido en nichos de mercado, donde su desempeño ambiental es factor determinante en la compra de sus productos.